

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34943** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal),

Anuncia:

1. Que en el Procedimiento número 238/2018, por Auto de 1 de junio de 2018, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora LORYMAR 2007, S.L. con CIF B70055975 y con domicilio social en calle Zalaeta, número 11, bajo, 15002 – A Coruña.

2. Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5. Que ha sido nombrada administradora concursal única la letrada Doña María Carmen Abeledo Pérez con despacho profesional en calle Estrecha de San Andrés, número 20 - bajo, 15003 - A Coruña. E-mail: abogap@abogap.es, teléfono 981 91 51 51.

A Coruña, 15 de junio de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180043405-1